

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (DOE N° 187, DE 28 DE SEPTIEMBRE), Y RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2018 (DOE N° 45, DE 5 DE MARZO) DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por Resolución de 18 de Septiembre de 2017 (Doe n° 187, de 28 de Septiembre) y Resolución de 23 de febrero de 2018 (Doe n° 45, de 5 de marzo), de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la Base octava de la convocatoria, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con expresión de la puntuación, según relación adjunta al presente acuerdo.

Segundo.- Disponer que la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición sea expuesta en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura.

Tercero.- Anunciar la apertura de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso por parte de los aspirantes que hayan superado el ejercicio de la fase de oposición, en los términos dispuestos en las bases 6.3 y 8.1 de la convocatoria.

A estos efectos, y de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado II "Experiencia Profesional" del Anexo VI del baremo de méritos del citado proceso selectivo, correspondiente a la acreditación de los servicios prestados, el Servicio Extremeño de Salud hará público un Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el que se indicará a los aspirantes que han superado la fase de oposición en este proceso selectivo, la puesta a disposición de los certificados relativos a la acreditación

de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, quien los trasladará al Tribunal de Selección para su valoración en la fase de concurso. Los aspirantes contarán con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. El anuncio sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos.

Mérida, a 21 de febrero de 2019

Presidente del Tribunal



Servicio
Extremeño
de Salud

Tribunal de Selección

JUNTA DE EXTREMADURA

Juan María Benegas Capote

Secretaria del Tribunal



Servicio
Extremeño
de Salud

Tribunal de Selección

JUNTA DE EXTREMADURA

Eva María Ansola Vega